

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Anuncios de subastas

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, incluso el Asilo de San Isidro, de Aranjuez, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de carbón de antracita, cuyo consumo se ha calculado en 503 toneladas, que importan la cantidad de 60.360 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de antracita será de la mejor calidad, procedente de Asturias, Norte o Peñarroya, produciendo de 7 a 8 mil calorías en adelante, y no quebradizo, sin sulfuro de hierro ni materia alguna que pueda ocasionar concreciones a la caldera y tubos, ni atacar a éstos, así como limpio de pizarra u otra materia inerte; será de llama corta, lavado, limpio de menudos y del tamaño llamado *doble cribado*, y no deberá quedar más de un 10 por 100 de ceniza.

Servirá de precio tipo el de 120 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa 3.018 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta

Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de antracita.»)

Don N... N..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de antracita que se calcula necesario durante el ejercicio económico de 1928 para el consumo en los Establecimientos dependientes de esta Diputación, incluso el de San Isidro, de Aranjuez, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) tonelada.

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de carbón de cok, cuyo consumo se ha calculado en 201 toneladas, que importan la cantidad de 23.115 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de cok será de la mejor calidad, procedente de Asturias, conteniendo 6.800 calorías en adelante (procedimiento Bercher), de 15 a 20 por 100 de cenizas, partido y del tamaño llamado galleta y embalado en envases de esparto y bien acondicionado.

Servirá de precio tipo el de 115 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.155,75 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de cok.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de cok que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) tonelada.

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de carbón de piedra, cuyo consumo se ha calculado en 419 toneladas, que importan la cantidad de 37.710 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de piedra procederá de la cuenca minera de Puertollano, minas de «Asdrubal», «San Vicente» o «San Francisco»; será del tamaño lla-

mado «granadillo», de 25 a 50 milímetros o mejor, si así se pidiera. Será de la mejor calidad, limpio, sin piedra ni polvo, de llama clara y larga; no producirá más de un 10 a 12 por 100 de cenizas, ni contendrá más de 32 a 34 por 100 de materias volátiles, y habrá de dar de seis a siete mil calorías. Será analizado por el Laboratorio Provincial, cuando el Director del Establecimiento lo estime conveniente.

Servirá de precio tipo el de 90 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.885,50 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—
El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de piedra.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de piedra que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) tonelada.

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejerci-

cio económico de 1928, el suministro de carbón de encina, cuyo consumo se ha calculado en 66 toneladas, que importan la cantidad de 15.180 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de encina será de la mejor calidad, del llamado de «canutillo», en buenas condiciones, recién quemado y sin mezcla de tierras, cantos ni cisco.

Servirá de precio tipo el de 230 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 759, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—
El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de encina.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de encina que se calcula necesario, durante el año natural de 1928, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) tonelada.

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de leña de encina, cuyo consumo se ha calculado en 372 toneladas, que importan la cantidad de 43.896 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La leña de encina será de la mejor calidad, bien seca y cortada en trozos del tamaño que indique al contratista la Dirección del Establecimiento.

Servirá de precio tipo el de 118 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 2.194,80, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—
El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leña de encina.»)

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de leña de encina que se calcula necesaria durante el año natu-

ral de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) tonelada.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION AGRONOMICA

Impuesto de Plagas del Campo

Habiéndose padecido error material al insertarse en el número 256 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al Jueves, 27 del actual, una Circular sobre la recaudación del Impuesto de Plagas del Campo, consistente dicho error en decir que «... el Estado cobrará el 50 por 100 de la riqueza líquida imponible por territorial, rústica y colonia, ...», y en otro párrafo de la misma Circular «... la recaudación del 50 por 100 sobre el líquido imponible...», en vez de decir, en el primer caso «... el Estado cobrará el 0,50 por 100 de la riqueza líquida imponible por territorial, rústica y colonia, ...» y en el segundo «... la recaudación del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible...», se publica la necesaria subsanación para conocimiento general.

Como ampliación de dicha Circular se advierte asimismo a los contribuyentes por contribución rústica que satisfacen su cuota mediante recibos anuales o semestrales, que en el actual trimestre deberán recoger el recibo correspondiente al Impuesto de Plagas del Campo, para evitarse el pago de los recargos de apremio.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.—
El Ingeniero Jefe, Ramón Rodríguez Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Santos Sanz (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y tres años, cuyo domicilio se ignora, procesado por atentado en causa bajo el número 586 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ricardo León

Rodrigo

(B.—1.687)

Lucas Portillo (Armando), natural de Madrid, de estado soltero profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, números 10, 12 y 14, procesado por estafa, bajo el número 947 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ricardo León

Rodrigo

(B.—1.688)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos a instancia de D. Martín López Celeiro, contra D. Baltasar Turel, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez el día diecisiete del actual, a las once, un coche automóvil marca Fiat, modelo número 503, torpedo, pintado en color gris, matrícula M. número 19.924, motor 4.106.590, con rueda de repuesto con su cubierta y cámara y el herramental correspondiente, tasado en la suma de tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(A.—1.449)

CONGRESO

Pérez (Hermógenes), domiciliado últimamente en la plaza del Angel, 19, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de ser oído en el sumario instruido por estafa con el número 388 del corriente año, a virtud de denuncia de D. Bonifacio Cabrera, en el cual figura el primero como inculcado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.

P. H.

Gabriel Arredondo

(B.—1.691)

CHAMBERI

Se cita a D. Horace Massai, natural de Roma (Italia), representante de Compañía teatral y con domicilio últimamente en la calle de Alcalá, 38, pensión, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por daños; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 22 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Mario Sánchez Gómez

(B.—1.692)

En el juicio de menor cuantía que se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, a instancia de D. Ramón García Fernández, contra los herederos de doña Concepción Velázquez, sobre pago de cantidad; se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Elola.—Madrid, dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete.—Se admite la demanda formulada por la representación de don Ramón García, la cual se sustanciará y decidirá por los trámites prevenidos

para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados D. Rafael y D. Antonio Sánchez Velázquez, como herederos de su madre doña Concepción Velázquez, y los otros tres herederos de esta señora, cuyos nombres y domicilios se ignoran, emplazando a los dos primeros en la forma que previene el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días, atendido el punto de su residencia, y a los otros tres herederos desconocidos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de contumbrado de este Juzgado, e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por término de nueve días, para que comparezcan y contesten la demanda dentro de los expresados plazos, y para que tenga lugar el emplazamiento a D. Antonio y D. Rafael Sánchez Velázquez, librese el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, acompañado de las oportunas copias simples, de la demanda y documentos. Lo mandó y firma, S. S.—doy fe, Elola.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los aludidos tres herederos de doña Concepción Velázquez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Antonio Aguilar

(A.—1.451)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre de D. Jerónimo Orozco Pérez, contra D. Fernando Sánchez Paños, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal, importe de un préstamo reconocido en escritura pública, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuatro mil pesetas, estipulado en la escritura, la finca hipotecada a la seguridad de dicho préstamo, o sea:

Una parcela de terreno, sita en término municipal de Carabanchel Bajo, barrio del Progreso y su calle particular llamada de Antonio Moreno. Linda: por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros treinta y cinco centímetros, con finca de D. Pedro Moreno Dorca; por la espalda, en línea de treinta y cinco metros, con los herederos del señor Marqués de Valmediano; por la izquierda, en línea de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con D. Antonio Moreno, y por su frente, en línea de treinta y cinco metros, con la expresada calle. Ocupa una superficie de ochocientos setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos cuarenta y siete pies cuarenta y seis décimos de otro.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día dos de Diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta las cuatro mil pesetas fijadas en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones referidas que consigna la expresada regla octava del mencionado precepto legal, advirtiéndose que si el rematante no las acepta no le será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de contumbrado de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia

(Firmado)

(A.—1.452)

INCLUSA

Romero Hinojosa (Antonio), conocido por Evaristo Ruiz del Castillo, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de los Irlandeses, número 12, tercero, derecha, procesado por tentativa de robo, en causa número 293 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Martos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 2.636)

(B.—1.671)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Viuda e Hijos de Juan Fuentes Pérez», contra D. Tomás Alonso Zabala, Conde de Buena Esperanza, se ha acordado a instancia de la parte actora, citar a este señor,

para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Noviembre próximo, a las once de la mañana, a fin de que preste declaración acerca del reconocimiento de las firmas de dos cartas dirigidas a D. Juan Fuentes García, una de ellas, y la otra a D. Manuel Gómez y D. Manuel Paramés, y la parte manuscrita de tales cartas, en las que se habla de la deuda que se reclama, ascendente, según la parte actora, a ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas.

En su consecuencia, y por el ignorado paradero de D. Tomás Alonso Zabala, Conde de Buena Esperanza, yo el Secretario le cito por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines y para el día y hora acordados, con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

(A.—1.445)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el ramo separado de declaración de herederos promovido por D. Juan Guaza Herques, con el señor Fiscal Municipal, sobre que se le declare heredero de doña Luisa Herques Navas, se anuncia por medio del presente la muerte, sin testar, de dicha señora, ocurrida el veintiuno de Enero de mil novecientos veintisiete, en la calle de Hernán Cortés, número veintidós, piso segundo, a los ochenta y seis años de edad, en estado de viuda, hija de don León Herques, natural de Rioseco, y de doña Inocencia Navas, natural de Palencia, habiendo solicitado la herencia de la misma D. Juan Guaza Herques, pariente en cuarto grado de aquélla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éste a la herencia de la doña Luisa Herques y Navas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Antonio Falcón

(A.—1.450)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el expediente promovido por D. Delfín Jesús Francisco Caso y Salcedo, sobre rectificación de la partida de su nacimiento en el nombre, para que quede el de Francisco de Caso y Salcedo, ha acordado publicar la solicitud del referido señor, en la que pretende sea rectificada la inscripción del nacimiento, en el sentido de que aparezca como Francisco de Caso y Salcedo, en lugar de Delfín Jesús Francisco Caso Salcedo, por ser conocido así universalmente y venir

firmando en esa forma desde hace muchos años, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón
(A.—1.448)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín, con D. Angel Martínez Tonas, sobre realización de dos préstamos hipotecarios de cincuenta mil pesetas, uno, y de veinticinco mil pesetas, otro, se sacan a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, y por tercera vez, nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la anterior, las siguientes fincas:

Una casa, sita en esta Capital y su paseo de las Delicias, número ciento quince, provisional, distrito municipal y judicial del Hospital, barrio de las Delicias, dentro del ensanche de esta Corte. Consta de plantas de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, y linda: por su frente, en línea de quince metros, con dicho paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número ciento diecisiete, provisional, de la misma calle; por la izquierda, de cincuenta y siete metros, y por la espalda en línea de quince metros, con terreno del que se segregó, propio de don Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Otra casa, sita en esta Corte, y su paseo de las Delicias, número ciento diecisiete, provisional, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, dentro de la zona de ensanche de esta Capital. Consta de plantas de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, y linda: por su frente, en línea de quince metros, con paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno del que se segregó este solar, propio de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número ciento quince, provisional, de la misma calle. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Para que tenga lugar el remate de las expresadas fincas ante dicho Juzgado, se ha señalado, el día tres de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previa-

mente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para cada una de dichas fincas, en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. — Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(D.—209)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Saturnino Martínez García, contra D. Francisco Soto Ramírez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, varios bienes comestibles, que han sido tasados por el perito en tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar el día once de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Mario Serratacó

V.º B.º
El Juez municipal,
Luis Casuso
(A.—1.447)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal propietario del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez, y en pública subasta, una máquina de labrar madera, marca «Carlos Dalrey», embargada al demandado D. Vicente Núñez Cubas, con domicilio en esta Corte, en la calle de Pedro Fernández Labrada, número ocho, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos cincuenta de orden del presente año, a instancia de D. Tomás Martínez Castellanos, contra el expresado don Vicente Núñez, sobre pago de ochocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos, la que ha sido tasada en la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del Barco, número veintisiete, piso segundo, el día once de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Jesús de Cos

V.º B.º
El Juez municipal,
Julián Muñoz
(A.—1.446)

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto.

Pueblos, días y locales

Colmenar Viejo, 7, 8, 9 y 10, Ayuntamiento.
Alcobendas, 1, 2 y 3 Ayuntamiento.
Becerril, 16, Ayuntamiento.
Boalo, 19, Ayuntamiento.
Chamartín de la Rosa, 14, 15, 16, 17 y 18, calle las Navas, número 3.
Chozas de la Sierra, 7, Ayuntamiento.
Fuencarral, 1, 2 y 3, Ayuntamiento.
Guadalix de la Sierra, 5 y 6, Ayuntamiento.
Hortaleza, 1, Ayuntamiento.
Hoyo de Manzanares, 2, Ayuntamiento.
Manzanares el Real, 20, Ayuntamiento.
Miraflores de la Sierra, 5 y 6, Ayuntamiento.
El Molar, 23 y 24, Ayuntamiento.
Moralzarzal, 17 y 18, Ayuntamiento.
Navacerrada, 15, Ayuntamiento.
Pedrezuela, 24, Ayuntamiento.
San Agustín de Guadalix, 24, Ayuntamiento.
San Sebastián de los Reyes, 1, 2 y 3, Ayuntamiento.
Talamanca, 20 y 21, Ayuntamiento.
Valdepiélagos, 22, Ayuntamiento.

Desde el día 1.º de Diciembre al 10 del mismo podrán hacer efectivos sus débitos, sin recargo alguno, los contribuyentes comprendidos en los términos municipales de los indicados pueblos, en la oficina de esta Recaudación, sita en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 54, 2.º derecha (barrio de Tetuán de las Victorias).

Chamartín de la Rosa, 28 de Octubre de 1927.

El Recaudador,
Ancibio Perezagua

ZONA DE CHINCHÓN.—4.º TRIMESTRE DE 1927

Itinerario de los días de cobranza de las contribuciones por rústica, urbana e industrial, que tendrá lugar durante el mes de Noviembre en los pueblos que componen esta zona por los Recaudadores auxiliares que a continuación se expresan:

Recaudadores

Don José Barcala Barrill.
» Felipe Herreras Olivas.
» Eduardo de las Alas Pumariño.
» Pedro Vázquez Giménez.

Pueblos y días de cobranza

Chinchón, 17, 18, 19 y 20.
Aranjuez, 11, 12, 13 y 14.
Arganda del Rey, 7, 8, 9 y 10.
Belmonte de Tajo, 5 y 6.
Brea de Tajo, 5 y 6.
Carabaña, 7, 8 y 9.
Colmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24.
Estremera, 27, 28 y 29.
Fuentidueña de Tajo, 11 y 12.
Morata de Tajuña, 8, 9, 10 y 11.
Peralta de Tajuña, 16, 17 y 18.
Tielmes, 21 y 22.
Valdaracete, 13 y 14.
Valdelaguna, 3 y 4.
Villacanejos, 3 y 4.
Villamanrique de Tajo, 26.
Villarejo de Salvanes, 17, 18 y 19.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Estremera, a 25 de Octubre de 1927.

El Recaudador,
Javier del Arco

Ayuntamientos

FUENCARRAL

El presupuesto extraordinario de este municipio importante en cuarenta mil pesetas (40.000), por adquisición del solar en que está enclavado el Matadero del Barrio de la Huerta del Obispo de esta Villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que se puedan formular en dicho plazo, y ocho días después las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuencarral, 15 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Prudencio Maderuelo
(Núm. 2.670) (O.—198)

HORTALEZA

Don Federico Núñez Pérez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean conveniente sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Hortaleza, 14 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Federico Núñez
(Núm. 2.648)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202